

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS-

Don Luis Cristóbal Grudena Accini, en mi calidad de Gerente de la compañía AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM C. LTDA., comparezco ante Usted respetuosamente y digo:

Que en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM C. LTDA., he procedido a registrar con fecha 22 de octubre de 2010, una transferencia de participaciones de la compañía antes referida, la misma que se celebró mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Sexta de Quito, y que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 21 de febrero de 2011.

Los términos de dicha cesión de participaciones son los que constan a continuación:

| CEDENTE | CESIONARIA | PARTICIPACIONES |
|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Andrés Borrero Mansfield Ecuatoriano C.C.- 1703092138 | Deutsche Post Beteiligungen Holding GMBH Alemana Dr. Sebastián Pérez Arteta, Apoderado Especial C.C.- 1703484269 | 240,000 |

Siendo así, los actuales y únicos socios de AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM C. LTDA., son:

- DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A., propietaria de 160,000 participaciones; y,
- DEUTSCHE POST BETEILIGUNGEN HOLDING GMBH, propietaria de 240,000 participaciones.

El capital social de la compañía AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM C. LTDA., está conformado por 400,000 participaciones iguales e indivisibles, de un valor nominal de US \$ 0.04 cada una de ellas, las cuales se encuentran pagadas en el 100%.-

Para constancia de lo señalado, y a fin de que se sirvan disponer la actualización de la información constante en el Registro de Sociedades, acompaño a la presente una copia certificada de la referida escritura pública de cesión de participaciones.-

Atentamente

p.) AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM C. LTDA.
RUC.- 179093077700Y
f.) Don Luis Cristobal Grudena Accini
Gerente
C.C.- 0902581362

18/02/11
18342
M



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 ESCRITURA NUMERO: CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE (5529)

2

3

4

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA

5

EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM COMPANIA

6

Que otorga:

7

ANDRÉS BORRERO MANSFIELD Y

8

MARIANA PAULA ROSSI HASENBALG DE BORRERO

9

A favor de:

10 COMPAÑÍA DEUTSCHE POST BETEILIGUNGEN HOLDING

11

GMBH

12

Cuantía: USD\$.9.000,00

13

Dí 3 copias

6 copias 23/XII/10

14

***** MACR *****

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
16 Metropolitano, Capital de la República del
17 Ecuador, el día de hoy viernes veinte dos (22) de
18 Octubre del año dos mil diez, ante mí DR. FABIAN
19 NAVARRETE Q., Notario Trigésimo Sexto Suplente
20 del Cantón Quito, encargado de la Notaria
21 Trigésima Sexta de este Cantón, por licencia
22 concedida a su titular DOCTORA XIMENA BORJA DE
23 NAVAS, por el doctor Pedro José Crespo Crespo,
24 Director Provincial de Pichincha del Consejo de
25 la Judicatura, mediante acción de personal número
26 2242-DP-DPP, de fecha once de Octubre del año dos
27 mil diez, comparecen como cedentes los cónyuges
28 señores ANDRÉS BORRERO MANSFIELD y MARIANA PAULA

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



1 ROSSI HASENBALG DE BORRERO, por sus propios
2 derechos; y, por otra parte en calidad de
3 cesionaria la compañía DEUTSCHE POST
4 BETEILIGUNGEN HOLDING GMBH, representada por el
5 doctor SEBASTIÁN PÉREZ ARTETA, en su calidad de
6 apoderado, conforme el documento adjunto; a
7 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
8 presentado sus cédulas de ciudadanía, identidad y
9 certificados de votación, cuyas fotocopias
10 debidamente certificadas por mí, agrego a esta
11 escritura. Los comparecientes son de nacionalidad
12 ecuatoriana y argentina, mayores de edad, de
13 estado civil casados, domiciliados en la ciudad
14 de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad
15 legal para contratar y obligarse, que la ejercen
16 en la forma antes indicada; y, advertidos que
17 fueron por mí, el Notario, del objeto y
18 resultados de la presente escritura pública, así
19 como examinados en forma aislada y separada, de
20 que comparecen al otorgamiento de esta escritura
21 sin coacción, amenazas, temor reverencial,
22 promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que
23 me entregan y que copiada textualmente es como
24 sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** Dentro de las escrituras
25 públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la
26 que conste la cesión de Participaciones de la
27 compañía Aéreo Express del Ecuador TRANSAM
28 COMPAÑIA LIMITADA. **COMPARECIENTES:** Comparecen al



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 otorgamiento de la presente escritura, por una
 2 parte y en calidad de Cedentes: el señor ~~Alfonso~~
 3 Borrero Mansfield y su cónyuge, señora ~~Paula~~
 4 Paula Rossi Hasenbalg de Borrero, por sus ~~propios~~
 5 derechos y por los que representan en la ~~comunidad~~
 6 conyugal por ellos formada; y por otra parte, en
 7 calidad de Cesionaria, la compañía Deutsche Post
 8 Beteiligungen Holding GMBH, representada por el
 9 Doctor Sebastián Pérez Arteta, en su calidad de
 10 apoderado, conforme se acredita con el poder que
 11 se agrega. Los comparecientes son de nacionalidad
 12 ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito
 13 excepto Mariana Rossi de Borrero de nacionalidad
 14 argentina. Los comparecientes declaran su
 15 voluntad de celebrar este contrato de Cesión de
 16 Participaciones que consta de las siguientes
 17 cláusulas: **PRIMERA.- ANTECEDENTES.-** LOS CEDENTES,
 18 son propietarios de doscientas cuarenta mil
 19 participaciones de cuatro centavos de un dólar
 20 cada una, que corresponde al sesenta por ciento
 21 de las participaciones sociales de la compañía
 22 denominada Aéreo Express del Ecuador TRANSAM
 23 COMPAÑÍA LIMITADA, La compañía Aéreo Express del
 24 Ecuador TRANSAM COMPAÑÍA LIMITADA, es una
 25 compañía limitada, constituida mediante escritura
 26 pública celebrada el trece de Febrero de mil
 27 novecientos ochenta y nueve inscrita en el
 28 Registro Mercantil de Quito el doce de Abril de



Dr. Alberto Boderero Bodero
Notario Cuarto y Ocho de Guayaquil

1 mil novecientos ochenta y nueve. LOS CEDENTES son
 2 propietarios de las participaciones anteriormente
 3 indicadas, totalmente pagadas y que así constan
 4 el Libro de Participaciones y Socios de la
 5 compañía: LA CESIONARIA desea adquirir la
 6 totalidad de participaciones de LOS CEDENTES en
 7 el capital social de la compañía Aéreo Express
 8 del Ecuador TRANSAM COMPAÑÍA LIMITADA. **SEGUNDA.-**
 9 **CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos
 10 antecedentes, los Cedentes ceden y traspasan
 11 todos los derechos y obligaciones que poseen
 12 sobre las participaciones en el capital social de
 13 Aéreo Express del Ecuador TRANSAM COMPAÑÍA
 14 LIMITADA, de conformidad con el siguiente
 15 detalle:-----

| 16 CEDENTE | 17 NUMERO DE PARTICIPACIONES | 18 CESIONARIO |
|----------------|------------------------------|------------------------------------------|
| ANDRES BORRERO | 240.000 | Deutsche Post Beteiligungen Holding GMBH |

19 El capital, suscrito y pagado de la empresa en
 20 consecuencia queda constituido de la siguiente
 21 manera:-----

| 22 SOCIOS | 23 NUMERO DE PARTICIPACIONES |
|---------------------------------------------|------------------------------|
| 24 Deutsche Post Beteiligungen Holding GMBH | 240.000 |
| DHL EXPRESS DEL ECUADOR S.A | 160.000 |
| 25 TOTAL | 400.000 |

26 **TERCERA.- PRECIO:** La Cesionaria paga a los
 27 Cedentes por concepto de las Participaciones
 28 transferidas, la suma equivalente al cien por



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

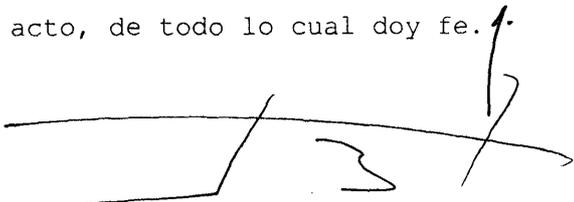


1 ciento de su valor nominal, es decir, que en su
 2 conjunto esta transferencia se realiza por nueve
 3 mil seiscientos dólares de los Estados Unidos
 4 América. En adición, la Cesionaria declara haber
 5 cumplido y pagado las obligaciones aquí expresadas
 6 el contrato celebrado entre las partes el día 15 de
 7 de Junio de mil novecientos noventa y uno, el cual
 8 fija la fórmula de pago de la inversión realizada
 9 por los Cedentes al momento de adquirir las
 10 participaciones de la compañía Aéreo Express del
 11 Ecuador TRANSAM COMPAÑÍA LIMITADA, documento que
 12 las partes ratifican y se someten para todos los
 13 efectos legales. La cesión se realiza de manera
 14 incondicional, estando las participaciones libres
 15 de todo gravamen, limitación de dominio o caución
 16 de cualquier naturaleza o carácter, incluye todos
 17 los derechos, accesorios, utilidades reservas y
 18 cualquier otro rendimiento o derecho sin
 19 limitación o reserva alguna. Los Cedentes se
 20 obligan al saneamiento de conformidad con la ley.
 21 Los Cedentes ceden la totalidad de sus
 22 Participaciones, declarando que son los únicos y
 23 legítimos propietarios. **CUARTA.- GASTOS:** Todos
 24 los gastos que demanden la presente escritura de
 25 Participaciones, así como los honorarios e
 26 impuestos derivados de la inscripción en el
 27 Registro Mercantil, serán de cuenta exclusiva de
 28 la Cesionaria. **QUINTA.- CONTROVERSIAS:** En caso



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

1 de existir controversia de cualquier naturaleza
2 derivada de este contrato, las partes se someten
3 a arbitraje administrado por el Centro de
4 Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito.
5 Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas
6 de estilo para la completa validez de esta
7 escritura pública.". HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada
8 textualmente. Los comparecientes ratifican la
9 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada
10 por el doctor Miguel Andrade Cevallos, con
11 matrícula profesional número dos mil trescientos
12 treinta y tres del Colegio de Abogados de
13 Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura
14 pública se observaron los preceptos legales que
15 el caso requiere y leída que les fue a los
16 comparecientes, por mí el Notario, éstos se
17 afirman y ratifican en todo su contenido,
18 firmando para constancia junto conmigo, en unidad
19 de acto, de todo lo cual doy fe.

20
21 
22
23 SR. ANDRES BORRERO MANSFIELD
24 C.C.No. 1703092138

25
26 
27 SRA. MARIANA PAULA ROSSI HASENBALG DE BORRERO
28 C.C.No. 171670800-1

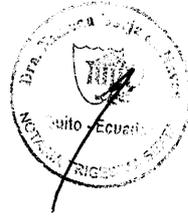


NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1
2
3

4 DR. SEBASTIAN PÉREZ ARTETA

5 C.C.No. 1703484269



6

7

8 El Notario Suplente

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

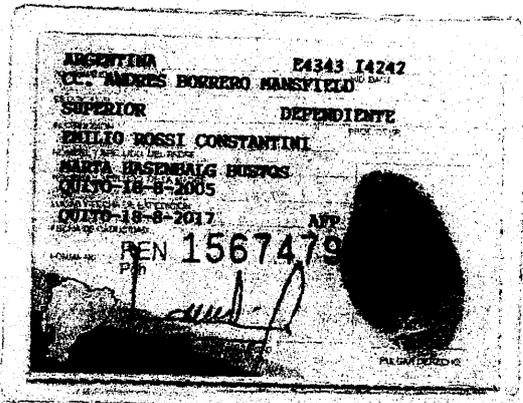
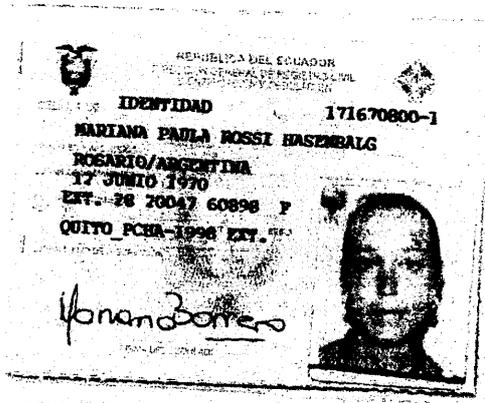
28

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

CIUDADANIA 170307213-8
BORRERO MANSFIELD ANDRES
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
26 NOVIEMBRE 1958
011-1 0188 11852 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1958

EQUATORIANA***** E233313122
CASADO MARIANA PAULA ROSSI
SUPERIOR ABOGADO
MANUEL BORRERO
NANCY MANSFIELD
QUITO 14/03/2006
14/03/2018
REN 1821316

REPUBLICA DEL ECUADOR
EJECUTIVO NACIONAL
CERTIFICACION NOTARIAL
ELECTRONICA
142-0024
BORRERO MANSFIELD ANDRES
NOTARIO TRIGESIMO SEXTO
D. NANCY MANSFIELD
14 OCT 2016
D. Nancy Mansfield O.
NOTARIO TRIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO (SUPLENTE)



NOTARIA TRICESIMA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que acompaño está conforme con el original que me fue presentado en 2 (dos) ejemplares.



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notaria Cuarta de Guayaquil

22 Oct 2016
[Signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
NOTARIO TRICESIMA SEXTA
GUAYAQUIL (SOLENTE)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULAS

ESTADO CIVIL: CASADO
 NOMBRE: PEREZ ARTETA SEBASTIAN
 IDENTIFICACION NACIONAL: 0034 00340
 FECHA DE EMISION: 2009
 FECHA DE CADUCIDAD: 2014

[Signature]



ESTADO CIVIL: CASADO
 NOMBRE: PEREZ ARTETA SEBASTIAN
 IDENTIFICACION NACIONAL: 0034 00340
 FECHA DE EMISION: 2009
 FECHA DE CADUCIDAD: 2014

FORMA: REN Pch 0294145

[Signature]



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

181-0032 1703484269
 NUMERO CÉDULA
 PEREZ ARTETA SEBASTIAN

PROVINCIA: LA FLORETA CANTON: QUITO

NOTARIA TRIGESIMO SEXTO
 aplicación de la Ley Orgánica del Poder Judicial
 FE que la foto del votante es idéntica a la que me fue
 presentado en: 2 Hoja(s): 02/02

Fecha: 22 Oct 2010

[Signature]
 Dr. María Mercedes Q.
 NOTARIO TRIGESIMO SEXTO
 DEL CANTON QUITO (SUPLENTE)



PÉREZ BUSTAMANTE & PONCE
ABOGADOS

PROTOCOLIZACIÓN

Fecha: 20-10-2010 Di: 2 copias

Cita: Humberto Jimena (I)
Quito, Ecuador

Quito, 20 de octubre de 2010

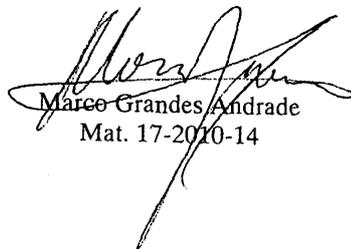


Señor Notario:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que acompaño relativos al poder especial otorgado por Deutsche Post Beteiligungen Holding GMBH a favor del Dr. Sebastian Pérez Arteta.

Se servirá conferirme 2 copias certificadas de la antedicha protocolización.

Muy atentamente,


Marco Grandes Andrade
Mat. 17-2010-14


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland

Diese öffentliche Urkunde

2. ist unterschrieben von Dr. Peter Kolb

3. in seiner Eigenschaft als Notar in Bonn

4. sie ist versehen mit dem Siegel des Notars Dr. Kolb

Bestätigt

5. in Bonn 6. am 05.10.2010

7. durch den Präsidenten des Landgerichts Bonn

unter Nr. 2371-2373/2010

9. Stempel/Siegel

10. Unterschrift:

i.V.

Ketterle

(Ketterle)

POWER OF ATTORNEY

We, Oliver Steffan and Barbara Gilles, for and on behalf of Deutsche Post Beteiligungen Holdings GmbH (the "Grantor"), a company duly organized and existing under the laws of Germany and domiciled in Bonn, Germany hereby grant a power of attorney in favor of Sebastian Perez Arteta, attorney and, resident in Quito, Ecuador, so he may do the following on the Grantor's behalf in the Republic of Ecuador:

- 1. To execute, as assignee, the transfer of quotas of a limited liability company public deed, and, generally, to execute all kinds of public and private instruments as shall be necessary to formalize the transfer of quotas of an Ecuadorian limited liability company.
- 2. To represent the Grantor before the limited liability company in Ecuador.

This power-of-attorney shall take effect before every authority, office or agency of the Republic of Ecuador, and shall expire on October 1, 2011.

In witness whereof, the undersigned has executed this power-of-attorney for and on behalf of the Grantor.

Deutsche Post Beteiligungen Holdings GmbH

By: *[Signature]*
 Title: Authorized Signatory
 Date: 04.10.2010

By: *[Signature]*
 Title: Authorized Signatory
 Date: 04.10.2010

Nosotros, Oliver Steffan y Barbara Gilles, por y en representación de Deutsche Post Beteiligungen Holdings GmbH (el "Mandante"), una compañía debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de Alemania y domiciliada en Bonn, Alemania, por el presente instrumento otorgo un poder a favor de Sebastian Pérez Arteta, abogado residente en Quito, Ecuador para que haga lo siguiente en representación del Mandante en la República del Ecuador:

- 1. Suscribir, en calidad de cesionario, la escritura pública de transferencia de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada y, en general, suscribir toda clase de instrumentos públicos y privados que sean necesarios para formalizar la transferencia de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada ecuatoriana.
- 2. Representar al Mandante ante la compañía de responsabilidad limitada en el Ecuador.

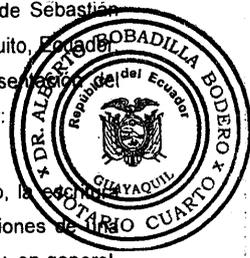
Este poder surtirá efecto ante toda autoridad, oficina u organismo de la República del Ecuador y expirará el 1 de octubre de 2011.

En testimonio de lo cual, el abajo firmante ha suscrito este poder por y en representación del Mandante.

Deutsche Post Beteiligungen Holdings GmbH

Nombre: *[Signature]*
 Oliver Steffan
 Cargo: Authorized Signatory
 Fecha: 04.10.2010

Nombre: *[Signature]*
 Barbara Gilles
 Cargo: Authorized Signatory
 Fecha: 04.10.2010



PODER. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

File No. 19867/2010 KO

I hereby certify the above signatures of

1.

Mr **Oliver Steffan**, *Prokurist*,

born on May 23rd, 1967,

having his business address at 53113 Bonn, Charles-de-Gaulle-Straße 20

- personally known to me -, and

2.

Mrs **Barbara Gilles**, *Prokurist*,

born on August 11th, 1960,

having her business address at 53113 Bonn, Charles-de-Gaulle-Straße 20

- personally known to me -,

to have been made before me.

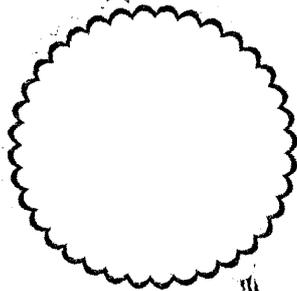
The signatories have signed in their capacity as *Prokuristen* (authorized signatory) empowered to jointly represent the company established at Bonn under the name of

Deutsche Post Beteiligungen Holding GmbH

registered in the Commercial Register at the Bonn Court of First Instance under HRB 812

Having inspected on this day said register, the undersigned notary public certifies the above mentioned company to be registered therein and the power of representation to exist in accordance with the above statement.

Bonn, October 4th, 2010



P. Kolb
notary public
(Dr. Peter Kolb)

TRADUCCIÓN



Notaría 5ta



APOSTILLA
(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: República Federal de Alemania
Este documento público
 2. ha sido firmado por el Dr. Peter Kolb
 3. actuando en calidad de Notario de Bonn
 4. lleva el sello del Notario, Dr. Kolb
- Certificado
5. en Bonn
 6. el 05.10.2010
 7. por el Presidente del Tribunal Regional de Bonn
 8. bajo el No. 2371-2373/2010
 9. Sello: [sello]
Presidente del Tribunal
Regional de Bonn
 10. Firma: [firmado]
Ketterle

[Texto del poder en inglés y castellano en el original.]

Archivo No. 19867/2010 KO

Por el presente instrumento certifico que las firmas precedentes de

1. Sr. Oliver Steffan, Firmante Autorizado, nacido el 23 de mayo de 1967, con domicilio comercial en 53113 Bonn, Charles-de-Gaulle-Strasse 20, a quien conozco personalmente, y
2. Sra. Barbara Gilles, Firmante Autorizado, nacida el 11 de agosto de 1960, con domicilio comercial en 53113 Bonn, Charles-de-Gaulle-Strasse 20, a quien conozco personalmente

fueron escritas ante mí.

Los signatarios han firmado en su calidad de Firmantes Autorizados facultados para representar conjuntamente a la compañía establecida en Bonn bajo el nombre de

Deutsche Post Beteiligungen Holding GmbH

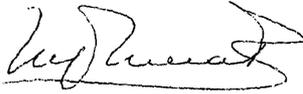
registrada en el Registro Comercial de la Corte de Primera Instancia de Bonn bajo el No. HRB 8128.

Habiendo inspeccionado hoy el mencionado registro, el Notario Público abajo firmante certifica que la compañía antes mencionada está registrada

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

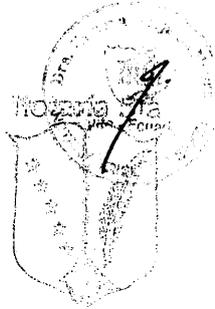
en el mismo y que el poder para representación existe de conformidad con la declaración precedente.

Bonn, 4 de octubre de 2010
[firmado] Dr. Peter Kolb, Notario Público



María Cecilia Mera
Traductora
C.I. 170498434-1

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA: En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte (20) de octubre del año dos mil diez; ante mi, Doctor LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA, NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece señora MARÍA CECILIA MERA PONCE, ecuatoriana, de estado civil casada, portadora de la C.C. No. 170498434-1; quien firmó el documento que antecede; razón por la cual certifico su autenticidad, diligencia que la celebro al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial. De lo cual doy fe.-



Luis Humberto Navas Dávila
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



Luis Humberto Navas Dávila
Quito - Ecuador

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

CIUDADANIA 170498434-1
MERA PONCE MARIA CECILIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
22 AGOSTO 1963
012- 0390 09544 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963



Maria Cecilia Ponce Mera

ECUATORIANA***** V1333V2122
CASADO ALVARO MUNCHMEYER CASTRO
SUPERIOR QUEHACER, DOMESTICOS
FRANCISCO MERA
SILVIA PONCE
QUITO 20/01/2010
2070172022
REN 2227599



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2010

004-0055 1704984341
NUMERO D.E.C.

MERA PONCE MARIA CECILIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CONGOTO ZONA
PARROQUIA

Maria Cecilia Ponce Mera
ESTREMIENTE DE LA JUNTA





...ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Marco
 Grandes Andrade, protocolizo en el Registro de Escrituras
 Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el Poder Especial
 otorgado por DEUTSCHE POST BETEILIGUNGEN HOLDING GMBH
 favor del Doctor SEBASTIÁN PÉREZ ARTETA, en siete fo
 útiles y con esta fecha.- Quito, a veinte de octubre de
 año dos mil diez.-



Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Davila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO
 METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.-

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA *Luis* COPIA
 CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU
 PROTOCOLIZACION.

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
 Quito, Ecuador

Luis Humberto Navas Davila
 Dr. Luis Humberto Navas Davila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO

Alberto Bobadilla Bodero
 Dr. Alberto Bobadilla Bodero
 Notario Cuarto de Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM CIA. LTDA**

En Quito, a los 22 días de octubre de 2010, en las oficinas que se encuentran ubicadas en la Avenida Amazonas 3655 y Juan Pablo Sanz, Edificio Antisana, 10 piso, de la ciudad de Quito, a las 10 horas, se reúnen los socios de Aéreo Express del Ecuador TRANSAM CIA. LTDA en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Para el efecto se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del capital pagado: Dr. Andrés Borrero M y DHL Express (Ecuador) S.A. legalmente representada por Teresita Ortiz Sánchez; quienes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios y, así mismo por unanimidad deciden tratar el siguiente orden del día:

Actúa como Presidente de la Junta la señora Teresita Ortiz Sánchez Presidente de la compañía y, como Secretario el SR. ANDRES BORRERO MANSFIELD. De esta forma se encuentra presente la totalidad del capital de la compañía TRANSAM CIA. LTDA y resuelve por unanimidad de votos y en concordancia con lo que señalan los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones Sociales.

Se pone en consideración de los Socios el orden del día, y por unanimidad resuelven:

1. El Doctor Andrés Borrero M. toma la palabra y menciona el deseo de transferir la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en la compañía TRANSAM CIA. LTDA para lo cual ofrece a los socios de acuerdo al derecho de preferencia las participaciones sociales referidas, habiendo el socio DHL Express (Ecuador) S.A. sugerido que se ceda dichas acciones a la compañía Deutsche Post Beteiligungen Holding GMBH, quien ha aceptado adquirir la totalidad de participaciones. Esta Junta General por unanimidad de votos resuelve autorizar la cesión de participaciones propuesta. Se adjuntará una copia certificada del acta de esta Junta General como documento habilitante para las correspondientes escrituras públicas de cesión de participaciones, dejando constancia que se deberá tomar en cuenta lo previsto la Ley de Compañías vigente.

No habiendo ningún otro asunto que tratar en esta Junta el Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad una vez que la sesión ha sido reinstalada. Entonces y siendo las once horas, el Presidente da por terminada la sesión firmando para constancia la presente acta conjuntamente con todos los socios y el Secretario que certifica.

SRA TERESITA ORTIZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA

SR ANDRES BORRERO M
SECRETARIO DE LA JUNTA

ANDRES BORRERO MANSFIELD

DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A.
TERESITA ORTIZ SANCHEZ



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 Se otorgó ante el DR. FABIÁN NAVARRETE, Notario
 2 Trigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, por
 3 licencia concedida a su titular DRA. XIMENA BORJA
 4 DE NAVAS; y en fe de ello confiero esta 6^a
 5 CERTIFICADA, de la Escritura Pública de CESIÓN DE
 6 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AÉREO EXPRESS DEL
 7 ECUADOR TRANSAM COMPAÑÍA LIMITADA, que
 8 ANDRÉS BORRERO MANSFIELD y MARIANA PAULA ROSSET
 9 HASENBALG DE BORRERO, a favor de la COMPAÑÍA
 10 DEUTSCHE POST BETEILIGUNGEN HOLDING GMBH;
 11 debidamente firmada y sellada en Quito a, veinte y
 12 tres (23) de Diciembre de dos mil diez.



Ximena Borja de Navas
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
 Notario Cuarto de Guayaquil

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 ESCRITURA NUMERO: QUINIENTOS VEINTE Y UNO (521)

2 Notaria:

Ximena Borja de Navas

3

4

ACLARATORIA

5

Que otorgan:

6

ANDRÉS BORRERO MANSFIELD,

7

MARIANA PAULA ROSSI HASENBALG DE BORRERO

8

COMPañIA DEUTSCHE POST BETEILIGUNGEN HOLDING

9

Cuantía:

10

INDETERMINADA

11

Dí 2 copias

12

13

14

15

***** MACR *****

16

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

17

Metropolitano, Capital de la República del

18

Ecuador, el día de hoy martes ocho (08) de

19

Febrero del año dos mil once, ante mí Doctora

20

XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigesima Sexta

21

del Cantón Quito, comparecen por una parte los

22

cónyuges señores ANDRÉS BORRERO MANSFIELD y

23

MARIANA PAULA ROSSI HASENBALG DE BORRERO, por sus

24

propios derechos; y, por otra parte la compañía

25

DEUTSCHE POST BETEILIGUNGEN HOLDING GMBH,

26

representada por el doctor SEBASTIÁN PÉREZ

27

ARTEETA, en su calidad de apoderado, conforme el

28

documento adjunto; a quienes de conocer doy fe,

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



1 en virtud de haberme presentado sus cédulas de
2 ciudadanía, identidad y certificados de votación,
3 cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí,
4 agrego a esta escritura. Los comparecientes son
5 de nacionalidad ecuatoriana y argentina, mayores
6 de edad, de estado civil casados, domiciliados en
7 la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con
8 capacidad legal para contratar y obligarse, que
9 la ejercen en la forma antes indicada; y,
10 advertidos que fueron por mí, la Notaria, del
11 objeto y resultados de la presente escritura
12 pública, así como examinado en forma aislada y
13 separada, de que comparece al otorgamiento de
14 esta escritura sin coacción, amenaza, temor
15 reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con
16 la minuta que me entrega y que copiada
17 textualmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
18 Protocolo de escrituras públicas a su cargo,
19 sírvase incorporar una en la que consten la
20 siguiente escritura aclaratoria: **PRIMERA:**
21 **COMPARECIENTE.**- Comparecen al otorgamiento de la
22 presente escritura, por una parte y en calidad de
23 Cedentes: el señor Andrés Borrero Mansfield y su
24 cónyuge señora Mariana Paula Rossi Hasenbalg de
25 Borrero, por sus propios derechos y por los que
26 representan en la sociedad conyugal por ellos
27 formada; y por otra parte, en calidad de
28 Cesionaria, la compañía Deutsche Post



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 Beteiligung Holding GmbH, representada por el
 2 doctor Sebastián Pérez Arteta, en su calidad de
 3 apoderado, conforme se acredita con el poder que
 4 se agrega. Los comparecientes son de nacionalidad
 5 ecuatoriana y argentina, domiciliados
 6 ciudad de Quito. Los comparecientes declaro
 7 con fecha veinte y dos de Octubre del año dos mil
 8 diez celebraron una escritura de cesión de participaciones
 9 participaciones de la compañía Aero Express del
 10 Ecuador TRANSAM COMPAÑIA LIMITADA, en la Notaria
 11 Trigésima Sexta del Cantón Quito. Las partes
 12 convinieron en aclarar la escritura referida en
 13 los siguientes términos: **SEGUNDA ACLARATORIA.-**
 14 Por medio de la presente escritura pública, las
 15 partes declaran que el nombre correcto de la
 16 compañía es AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM
 17 COMPAÑIA LIMITADA, y por lo tanto, cualquier
 18 referencia al nombre que consta en la escritura
 19 de Cesión de Participaciones de veinte y dos de
 20 Octubre de dos mil diez, debe leerse como
 21 "Aero Express del Ecuador Transam Compañia
 22 Limitada". Las partes aclaran, en consecuencia,
 23 el contenido de la escritura de fecha veinte
 24 y dos de Octubre del año dos mil diez,
 25 otorgada por Andrés Borrero Mansfield y su
 26 cónyuge a favor de la compañía DEUTSCHE POST
 27 BETEILIGUNGEN HOLDING GMBH, ante el Notario
 28 Trigésimo Sexto Suplente Doctor Fabián Navarrete;



Dr. Alberto Bobadilla Boc
Notario Cuarto de Guayaquil

1 y se ratifican en el texto de la escritura,
2 debiendo el señor Notario, anotar al margen de la
3 escritura referida, la presente aclaración. Usted
4 señor Notario, se servirá agregar las demás
5 cláusulas de estilo para la completa validez de
6 esta escritura." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada
7 textualmente. El compareciente ratifica la minuta
8 inserta, la misma que se encuentra firmada por el
9 doctor Miguel Andrade Cevallos, con matrícula
10 profesional número dos mil trescientos treinta y
11 tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para
12 el otorgamiento de esta escritura pública se
13 observaron los preceptos legales que el caso
14 requiere y leída que les fue a los
15 comparecientes, por mí la Notaria, éstos se
16 afirman y ratifican en todo su contenido,
17 firmando para constancia junto conmigo, en unidad
18 de acto, de todo lo cual doy fe.

19

20

21

22 ~~SR. ANDRÉS BORRERO MANSFIELD~~

23 C.C.No. 170309213-8

24

25

26

27 SRA. MARIANA PAULA ROSSI HASENBALG DE BORRERO

28 C.C.No. 171670800-1



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1
2
3

4 DR. SEBASTIAN PÉREZ ARTETA
5 C.C. No. 1703484269

6
7 Le Notaria:

8 Ximena Borja de Navas
9



- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Dr. Alberto Bobadilla Boderero
Notario Cuarto de Guayaquil

La No

CIUDADANIA 170309213-8
BORRERO MANSFIELD ANDRES
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
26 NOVIEMBRE 1958
011-1 0188 11652 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1956

ECUATORIANA**** E233313122
CASADO MARIANA PAULA ROSSI
SUPERIOR ABOGADO
MANUEL BORRERO
NANCY MANSFIELD
QUITO 14/05/2006
14/03/2018

1821316

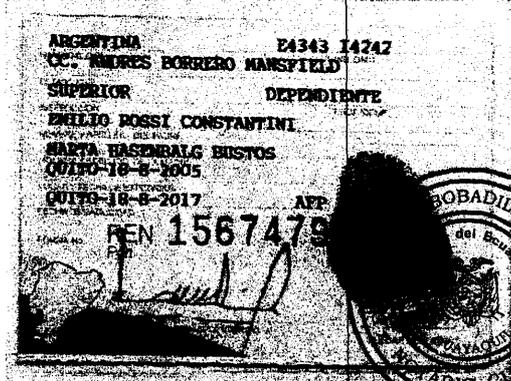
1703092130

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En
aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede está
conforme con el documento que me fue
presentado en: 2 Foja(s): seis

Quito a, 08 Feb 2011.



Ximena Rojas de Navas
Dra. Ximena Rojas de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicaci3n a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede est3 conforme con el documento que me fue presentado en: 1 Foja(s): del

Quito a, 08 Feb 2011



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

0027836

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170348426-F

PEREZ ARTETA SEBASTIAN

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

28 NOVIEMBRE 1954

CECULA DE IDENTIFICACION No. 0034 08929 M

PICHINCHA/QUITO SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1954

[Signature]
FOTOMIA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E13211231

CASADO GLORIA ROSA MONTAÑAN BARBA F

SUPERIOR ABOGADO

JORGE PEREZ PROF. OCUP

HELENA ARTETA

NUMERO Y FECHA DEL NACIMIENTO DE LA MADRE 25/09/1902

QUITO

USUFRUCTUARIA DE LA DEDICACION 29/07/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. Pch 0294145

[Signature]



PULGAR DERECHO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el documento que me fue presentado en: 1 Foja(s): del

Quito a, 08 Feb 2011



[Signature]
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

PÉREZ BUSTAMANTE & PONCE
ABOGADOS

PROTOCOLIZACIÓN

Fecha 20-10-2010. D.L. 2 copias

Luis Humberto Nolasco D.
Quito Ecuador

Quito, 20 de octubre de 2010

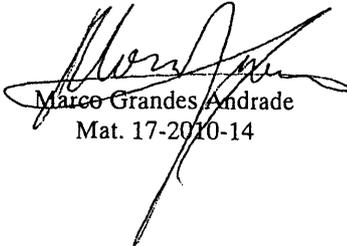


Señor Notario:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que acompaño relativos al poder especial otorgado por Deutsche Post Beteiligungen Holding GMBH a favor del Dr. Sebastian Pérez Arteta.

Se servirá conferirme 2 copias certificadas de la antedicha protocolización.

Muy atentamente,


Marco Grandes Andrade
Mat. 17-2010-14


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil
AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR 1085 - NN.UU. P.O. BOX: 17-01-3188 - TELF(593 2)2254323 - FAX (593 2) 2258038
E-MAIL: pbp@pbplaw.com
Quito, Ecuador

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland

Diese öffentliche Urkunde

2. ist unterschrieben von Dr. Peter Kolb

3. in seiner Eigenschaft als Notar in Bonn

4. sie ist versehen mit dem Siegel des Notars Dr. Kolb

Bestätigt

5. in Bonn 6. am 05.10.2010

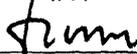
7. durch den Präsidenten des Landgerichts Bonn

unter Nr. 2371-2373/2010

9. Stempel/Siegel

10. Unterschrift:

i.V.



(Ketterle)

POWER OF ATTORNEY

We, Oliver Steffan and Barbara Gilles, for and on behalf of Deutsche Post Beteiligungen Holdings GmbH (the "Grantor"), a company duly organized and existing under the laws of Germany and domiciled in Bonn, Germany hereby grant a power of attorney in favor of Sebastian Perez Arteta, attorney and, resident in Quito, Ecuador, so he may do the following on the Grantor's behalf in the Republic of Ecuador:

1. To execute, as assignee, the transfer of quotas of a limited liability company public deed, and, generally, to execute all kinds of public and private instruments as shall be necessary to formalize the transfer of quotas of an Ecuadorian limited liability company.
2. To represent the Grantor before the limited liability company in Ecuador.

This power-of-attorney shall take effect before every authority, office or agency of the Republic of Ecuador, and shall expire on October 1, 2011.

In witness whereof, the undersigned has executed this power-of-attorney for and on behalf of the Grantor.

Deutsche Post Beteiligungen Holdings GmbH

By: *ms. O. Steffan*
 Title: Authorized Signatory
 Date: 04.10.2010

By: *p.p. Barbara Gilles*
 Title: Authorized Signatory
 Date: 04.10.2010

Nosotros, Oliver Steffan y Barbara Gilles, por la representación de Deutsche Post Beteiligungen Holdings GmbH (el "Mandante"), una compañía debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de Alemania y domiciliada en Bonn, Alemania, por el presente instrumento otorgo un poder a favor de Sebastian Pérez Arteta, abogado residente en Quito, Ecuador para que haga lo siguiente en representación del Mandante en la República del Ecuador:

1. Suscribir, en calidad de cesionario, la pública de transferencia de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada y, en general, suscribir toda clase de instrumentos públicos y privados que sean necesarios para formalizar la transferencia de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada ecuatoriana.
2. Representar al Mandante ante la compañía de responsabilidad limitada en el Ecuador.

Este poder surtirá efecto ante toda autoridad, oficina u organismo de la República del Ecuador y expirará el 1 de octubre de 2011.

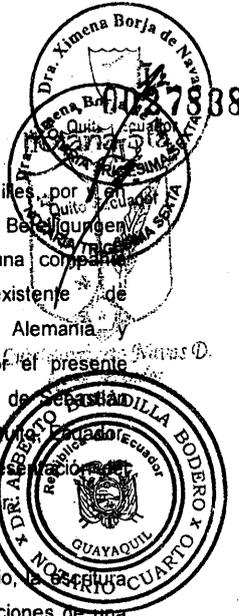
En testimonio de lo cual, el abajo firmante ha suscrito este poder por y en representación del Mandante.

Deutsche Post Beteiligungen Holdings GmbH

Nombre: *ms. O. Steffan*
 Oliver Steffan
 Cargo: Authorized Signatory
 Fecha: 04.10.2010

Nombre: *p.p. Barbara Gilles*
 Barbara Gilles
 Cargo: Authorized Signatory
 Fecha: 04.10.2010

[Signature]
 PODER
 Dr. Alberto Bobadilla Bodero
 Notario Cuarto de Guayaquil



File No. 19867/2010 KO

I hereby certify the above signatures of

1.

Mr Oliver Steffan, *Prokurist*,
born on May 23rd, 1967,
having his business address at 53113 Bonn, Charles-de-Gaulle-Straße 20

- personally known to me -, and

2.

Mrs Barbara Gilles, *Prokurist*,
born on August 11th, 1960,
having her business address at 53113 Bonn, Charles-de-Gaulle-Straße 20

- personally known to me -,

to have been made before me.

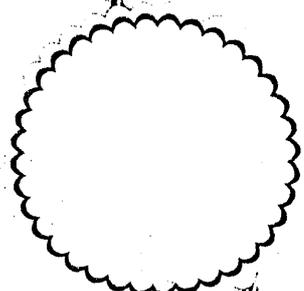
The signatories have signed in their capacity as *Prokuristen* (authorized signatory) empowered to jointly represent the company established at Bonn under the name of

Deutsche Post Beteiligungen Holding GmbH

registered in the Commercial Register at the Bonn Court of First Instance under HRB 8121

Having inspected on this day said register, the undersigned notary public certifies the above mentioned company to be registered therein and the power of representation to exist in accordance with the above statement.

Bonn, October 4th, 2010



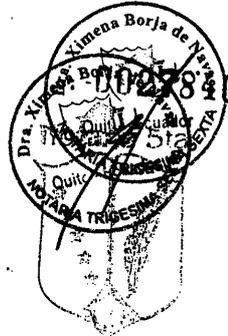
P. Kolb
notary public
(Dr. Peter Kolb)

en el mismo y que el poder para representación existe de conformidad con la declaración precedente.

Bonn, 4 de octubre de 2010
[firmado] Dr. Peter Kolb, Notario Público



María Cecilia Mera
Traductora
C.I. 170498434-1



Luis Humberto Navas D.



DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA: En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte (20) de octubre del año dos mil diez; ante mi, Doctor LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA, NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece la señora MARÍA CECILIA MERA PONCE, ecuatoriana, de estado civil casada, portadora de la C.C. No. 170498434-1; quien firmó el documento que antecede; razón por la cual certifico su autenticidad, diligencia que la celebro al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial. De lo cual doy fe.-

Luis Humberto Navas D.
Notario Quinto
QUITO



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

REPUBLICA DE ECUADOR
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CIUDADANIA 170498434-1
MERA PONCE MARIA CECILIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
22 AGOSTO 1963
018 0360 09544 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963



EQUATORIANA***** V1333V2122
CASADO ALVARO MUNCHMEYER CASTRO
SUPERIOR BUEHACER DOMESTICOS
FRANCISCO MERA
SILVIA PONCE
QUITO 20/01/2010
207017202
REN 2227599



CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO
004-0055 170498434-1
MERA PONCE MARIA CECILIA





...ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Marco
 Grandes Andrade, protocolizo en el Registro de Escrituras
 Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el Poder Especial
 otorgado por DEUTSCHE POST BETEILIGUNGEN HOLDING GMBH
 a favor del Doctor SEBASTIÁN PÉREZ ARTETA, en siete fojas
 útiles y con esta fecha.- Quito, a veinte de octubre del
 año dos mil diez.-



Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.-

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA
 CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU
 PROTOCOLIZACION.

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
 Quito Ecuador

Luis Humberto Navas Dávila
 Dr. Luis Humberto Navas Dávila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO

Dr. Alberto Bobadilla Boderero
 Dr. Alberto Bobadilla Boderero
 Notario Cuarto de Guayaquil

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En
 aplicación a la Ley Notarial DOY
 FE que la fotocopia que antecede está
 conforme con el documento que me fue
 presentado en: 5 Foja(s): útiles

Quito a, 08 Feb 2011



Ximena Borja de Navas
 Dra. Ximena Borja de Navas
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM CIA. LTDA

En Quito, a los 22 días de octubre de 2010, en las oficinas que se encuentran ubicadas en la Avenida Amazonas 3655 y Juan Pablo Sanz, Edificio Antisana, 10 piso, de la ciudad de Quito, a las 10 horas, se reúnen los socios de Aero Express del Ecuador TRANSAM CIA. LTDA en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Para el efecto se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del capital pagado: Dr. Andrés Borrero M y DHL Express (Ecuador) S.A. legalmente representada por Teresita Ortiz Sánchez; quienes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios y, así mismo por unanimidad deciden tratar el siguiente orden del día:

Actúa como Presidente de la Junta la señora Teresita Ortiz Sánchez Presidente de la compañía y, como Secretario el SR. ANDRES BORRERO MANSFIELD De esta forma se encuentra presente la totalidad del capital de la compañía Aero Express del Ecuador TRANSAM CIA. LTDA y resuelve por unanimidad de votos y en concordancia con lo que señalan los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones Sociales.

Se pone en consideración de los Socios el orden del día, y por unanimidad resuelven:

1. El Doctor Andrés Borrero M. toma la palabra y menciona el deseo de transferir la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en la compañía Aero Express del Ecuador TRANSAM CIA. LTDA para lo cual ofrece a los socios de acuerdo al derecho de preferencia las participaciones sociales referidas, habiendo el socio DHL Express (Ecuador) S.A. sugerido que se ceda dichas acciones a la compañía Deutsche Post Beteiligungen Holding GMBH, quien ha aceptado adquirir la totalidad de participaciones. Esta Junta General por unanimidad de votos resuelve autorizar la cesión de participaciones propuesta. Se adjuntará una copia certificada del acta de esta Junta General como documento habilitante para las correspondientes escrituras públicas de cesión de participaciones, dejando constancia que se deberá tomar en cuenta lo previsto la Ley de Compañías vigente.

No habiendo ningún otro asunto que tratar en esta Junta el Presidente dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad una vez que la sesión ha sido reinstalada. Entonces y siendo las once horas, el Presidente da por terminada la sesión firmando para constancia la presente acta conjuntamente con todos los socios y el Secretario que certifica.

SRA TERESITA ORTIZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA

SR ANDRES BORRERO M.
SECRETARIO DE LA JUNTA

ANDRES BORRERO MANSFIELD

DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A.
TERESITA ORTIZ SANCHEZ



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 Se otorgó ante mi DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS,
 2 Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe
 3 de ello confiero esta)^a **COPIA CERTIFICADA**, de
 4 la Escritura Pública de ACLARATORIA, que otorgan
 5 ANDRES BORRERO MANSFIELD, MARIANA PAULA ROSSI
 6 HASENBALG DE BORRERO y COMPAÑIA DEUTSCHE GUT
 7 BETEILIGUNGEN HOLDING GMBH debidamente
 8 sellada en Quito, a ocho (08) de Febrero
 9 mil once.



Ximena Borja de Navas

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



[Signature]
 Dr. Alberto Bobadilla Bodero
 Notario Cuarto de Guayaquil

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

1 **RAZÓN:** Tomé nota de la Escritura Pública de
 2 ACLARATORIA, contenida en el presente
 3 instrumento, al margen de la matriz de la
 4 Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
 5 LA COMPAÑÍA AÉREO EXPRESS DEL ECUADOR
 6 COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante el
 7 NAVARRETE Q., Notario Trigesimo Sexto
 8 del Cantón Quito, el 22 de Octubre del
 9 ANDRES BORRERO MANSFIELD y MARIANA PAULA ROSSI
 10 HASENBALG DE BORRERO, a favor de COMPAÑÍA
 11 DEUTSCHE POST BETEILIGUNGEN HOLDING GMBH.- Quito
 12 a, ocho (08) de Febrero del dos mil once. *9.*



Ximena Borja de Navas
 Notaria Trigesima Sexta
 del Cantón QUITO



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
 Notario Cuarto de Guayaquil

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NUMERO DE REPERTORIO: 10.149
 FECHA DE REPERTORIO: 21/Feb/2011
 HORA DE REPERTORIO: 11:24

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1.- **Certifica:** que con fecha veintiuno de Febrero del dos mil once queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **AERO EXPRESS DEL ECUADOR TRANSAM COMPAÑIA LIMITADA** autorizada por el **DR. FABIAN NAVARRETE Q. NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO SEXTO DE QUITO**, el día 22 de Octubre del 2010 mediante la cual los cónyuges **ANDRES BORRERO MANSFIELD** y **MARIANA PAULA ROSSI HASENBALG DE BORRERO** transfieren (240.000) participaciones a favor de la compañía **DEUTSCHE POST BETEILIGUNGEN HOLDING GMBH** todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de los Estados Unidos de América, y escritura aclaratoria adjunta de fecha 08 de febrero del 2.011 de fojas 16.489 a 16.531, Registro Mercantil número 3.073. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 44.244 y 40.596 del Registro Mercantil de 1.999 y 2.000 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.



ORDEN: 10149



\$120,43
 REVISADO POR
 b.



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

| Cedente | No.Participaciones | Cesionarios |
|--------------------------|--------------------|------------------------------------------|
| ANDRES BORRERO MANSFIELD | 240.000 | DEUTSCHE POST BETEILIGUNGEN HOLDING GMBH |

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
 Notario Cuarto de Guayaquil

Yo, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario
Cuarto de Guayaquil, de conformidad con el
Num. 5to. del Art. 1ro del D S 2386, publicado
en el R.O. 564 del 12 de Abril de 1978, que
amplia el Art. 18 de la Ley Notarial vigente
DOY FE: Que esta fotocopia contenida en 1
7/10/23 foja (s) útil (es) es conforme a
su original que me ha sido exhibido.-
Guayaquil, 10/10/2021

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

